NÚMERO DE CONTRATO 1122 del 21 de Octubre de 2022

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.479.348, quien se desempeña en el cargo de Subdirectora De Programas Y Proyectos de la Secretaría Distrital de Hábitat, en su calidad de Supervisor y MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 40.023.590, en su condición de representante legal de TUV RHEINLAND COLOMBIA S A S identificada con NIT. 900424702-7, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1449 DE FECHA 21/09/2022

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21/10/2022

Clase de Amparo	No. de Póliza	Entidad aseguradora	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
			Desde	Hasta		
Cumplimiento	NB-100229070	Seguros Mundial	21/10/2022	21/05/2023	452.200	21/10/2022
Calidad del servicio	NB-100229070	Seguros Mundial	21/10/2022	21/05/2023	452.200	21/10/2022

OBJETO: REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SDHT EN LA NORMA ISO 9001:2015

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($4.522.000) IVA incluido, y demás impuestos de ley que resulten aplicables, así como todos los gastos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1449 del 21 de septiembre de 2022, expedido por la responsable del presupuesto de la Secretaría

PLAZO: Será de UN (01) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio del contrato.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 20/11/2022

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARIA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR
CC No. 35.479.348
Subdirectora de Programas y Proyectos
Supervisor

MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ
C.C. No. 40.023.590 de Bogotá
TUV RHEINLAND COLOMBIA S A S
Nit. 900424702-7
Contratista